CÓDIGO DE ÉTICA

El personal de laboratorio cuenta con los conocimientos técnicos y los valores morales suficientes para poder cumplir la misión de poder emitir resultados de las muestras que se le han encomendado, con la más alta confiabilidad, imparcialidad y confidencialidad.

El compromiso de todo el personal relacionado a la imparcialidad y confidencialidad es firmado en el presente documento y de esta manera se asume dicho compromiso con la gestión del riesgo a la imparcialidad y se comunica dentro de la organización de manera apropiada.

El incumplimiento de las acciones establecidas en este Código de ética dará lugar a las sanciones pertinentes en ámbito legal y laboral que apliquen.

Imparcialidad

- El personal del laboratorio es responsable de la imparcialidad de sus actividades del laboratorio y se encuentra libre de cualquier presión o interés, personal, comercial, financiera o de cualquier tipo que pueda influenciar su juicio técnico y afectar adversamente los resultados de prueba.

- Evitar comprometerse en cualquier actividad que pueda poner en peligro su integridad e independencia de juicio en lo que se refiere a las actividades del laboratorio.

- Mantener en todo momento la objetividad y evitar cualquier influencia de personas u organizaciones ajenas al laboratorio, sobre los resultados de las pruebas.

- Dar aviso inmediato ante cualquier situación de intimidación entre el personal o por los clientes.

Confidencialidad

- Guardar secreto profesional y mantener la confidencialidad sobre toda la información obtenida o creada durante la realización de las actividades de laboratorio, a excepción de aquello que sea requerido por la ley.

- Salvaguardar la información obtenida durante el desarrollo de las pruebas y los resultados obtenidos, no comentar con ninguna persona, a menos que sea directamente con el cliente, evitando invasiones innecesarias a la privacidad.

- Permitir el acceso a los informes de resultados, archivos de registros de pruebas y documentación controlada solamente al personal autorizado por la Dirección del Laboratorio.

- Permitir la reproducción de los informes de resultados y registros de pruebas solamente al personal autorizado por la Dirección del Laboratorio y para ser entregados únicamente al personal directamente involucrado.

- Discutir los datos y resultados obtenidos solamente con propósitos profesionales con el cliente y con el personal autorizado por éste.

- El personal tiene prohibido dar información que no esté autorizada por la Dirección del laboratorio.
- Durante las visitas del cliente se deben proteger los datos y resultados de otros clientes.

Responsabilidades hacia la institución:

- Ejecutar su trabajo con el compromiso de cuidar el equipo y los materiales que se le han facilitado para el desempeño del mismo.
- Prohibido extraer información que sea propiedad del laboratorio o de pruebas sin la autorización de la Dirección del laboratorio.
- Por ningún motivo debe divulgar a personas externas los sistemas y metodología bajo los cuales trabaja el laboratorio.
- Prohibido extraer o divulgar información sobre los clientes del laboratorio.
- Acatarse a la metodología establecida por el laboratorio para realizar los análisis que le son encomendados, haciendo buen uso del equipo del laboratorio, incluyendo el uso del equipo de seguridad proporcionado y actuando con las medidas de seguridad e higiene que su trabajo requiere.